

PRÓLOGO al libro "Estudios de Derecho Privado Contemporáneo",
Trujillo - Bogotá, 2004

TRILCE LXV

Madre, me voy mañana a Santiago,
a mojarme en tu bendición y en tu llanto.
Acomodando estoy mis desengaños y el
rosado
de llaga de mis falsos trajines.

Me esperará tu arco de asombro,
las tonsuradas columnas de tus ansias
que se acaban la vida. Me esperará el
patio,
el corredor de abajo con sus toldos y
repulgos
de fiesta. Me esperará mi sillón ayo,
aquel buen quijarudo trasto de dinástico
cuero, que pára no más rezongando a las
nalgas
tataranietas, de correa a correhuela.

... ..
Así, muerta inmortal. Así.
Bajo los dobles arcos de tu sangre, por
donde
hay que pasar tan de puntillas, que
hasta mi padre
para ir por allí,
humildose hasta menos de la mitad del
hombre,
hasta ser el pequeño que tuviste.

Así, muerta inmortal.
Entre la columnata de tus huesos
que no puede caer ni a lloros,
y a cuyo lado ni el destino pudo entrometer
ni un solo dedo suyo.
Así, muerta inmortal.
Así.

César VALLEJO

Hace algunos años, con motivo del Centenario de la Oficina Registral de Ayacucho, se realizaron unas Jornadas en la antigua Huamanga en las que debí exponer un tema vinculado con los sistemas registrales que se aplican en Perú y en mi patria, Argentina. Aludí entonces a los antecedentes que en esa materia encontrábamos en el derecho de la Madre Patria y en el debate posterior a la exposición me pasaron un papel escrito, demandándome, ¿por qué había llamado a España, "madre patria"? ¿Olvidaba acaso que su conquista había arrasado con la vida e independencia de las poblaciones autóctonas? Una de las personas que me acompañaba en el estrado, al ver la pregunta, me susurró por lo bajo:

-No tiene obligación de responder todas las cuestiones.

Preferí, sin embargo, leer en voz alta la pregunta y reflexionar:

-Quienes, como en mi caso, tenemos antepasados que llegaron desde España a radicarse en estas tierras hace más de cuatro siglos, estamos seguros de que por nuestras venas corre también la sangre de sus pobladores autóctonos, porque los españoles se fusionaron con ellos, y no me cabe duda que en los demás presentes, aun los más "puros" descendientes de las razas ancestrales, corren también gotas de sangre española. Personalmente creo que, cualesquiera sean los defectos que puedan tener, es deber de los hijos honrar a sus madres... a todas las madres que han contribuído a darles el ser; por eso, junto a la Pachamama, respeto a la Madre patria.

Por eso, también, he encabezado este prólogo con las líneas de Trilce LXV, poema en el que César Vallejo, en quien se amalgamaron equilibradamente las dos vertientes, indígena y española, rinde homenaje emocionado a su madre, que había muerto poco antes.

También yo quiero aquí rendir homenaje a la memoria de mi madre, que perteneció a una de esas viejas familias criollas que se establecieron en Córdoba hace ya cuatro siglos.

Pero, además, en mis afiebradas cavilaciones en la búsqueda del hilo conductor que me permitiese elaborar este prólogo, había reflexionado sobre la influencia trascendente que en la evolución de la cultura americana desempeñó el llamado "Grupo Trujillo", que junto a la poesía de Vallejo contó con educadores como Orrego y políticos como Haya de la Torre, como claros exponentes de una revolución innovadora en el pensamiento americano, que estrechó lazos con otros movimientos surgidos en países hermanos, como la Reforma Universitaria nacida en Córdoba en 1918.

En estas épocas, en que un mundo globalizado requiere con urgencia que se establezcan uniones regionales entre las naciones que tienen la necesidad ineludible de defender sus intereses comunes, esas "comunidades", entre las que puede mencionarse el Mercosur, no deben reducirse a poner su mirada y atención en los aspectos de intercambio comercial y económico, sino que deben ineludiblemente extenderla a todas las manifestaciones de la cultura y utilizar el derecho como un elemento unificador, que permita la mejor comunicación, entendimiento y armonía entre esos pueblos.

Resulta, pues, altamente significativo que sea Trujillo, junto a Bogotá, quienes tomen la iniciativa de esta obra, que aglutina en esta primera etapa el pensamiento de juristas de varios países de América, como una prueba inequívoca de una vocación de unidad integradora, que se ha de extender en pasos sucesivos al resto de los países hermanos, procurando sentar una base sólida de reconstitución del pensamiento jurídico iberoamericano. Si pasamos rápida revista a la nómina de autores, de sus países de origen, y de los temas que se han encarado, advertiremos que esta obra colectiva no tiene un cerrado enfoque "nacional", sino que ha intentado dar el primer paso de apertura por el camino indicado.

Deseo señalar, de paso, que esta inquietud que anima a jóvenes juristas de Trujillo y Bogotá, está presente también

en quienes integramos una generación anterior. En efecto, hace una decena de años se reunieron en Granada representantes de todas las Academias españolas y de la América hispana, y firmaron un Protocolo de colaboración, eligiendo una Mesa Directiva que ha auspiciado posteriormente reuniones en Madrid, Córdoba (Argentina) y Valencia, y tiene como finalidad principal robustecer el papel que en el concierto mundial debe desempeñar el pensamiento jurídico iberoamericano. En una de esas oportunidades destacué que en este mundo "que marcha hacia las integraciones regionales, el aporte de los juristas resulta indispensable para que las relaciones internas de esos grupos nacientes tengan pleno éxito".

Nuestra generación ha procurado dar esos pasos, y en las reuniones que realizamos estuvieron siempre representadas las Academias de Perú, Colombia y Argentina y nuestro esfuerzo se encauzó a procurar que en aquellos países de América que carecían de Academias de Derecho, se nuclease a especialistas que les diesen nacimiento, lo que se ha conseguido en Honduras, Costa Rica y Ecuador.

Quienes estamos empeñados en seguir ese camino nos llenamos de orgullo y satisfacción al ver que un importante grupo de jóvenes juristas dedica sus esfuerzos a hacer efectiva la reconstitución del pensamiento jurídico americano que, desgraciadamente, sufrió algún quebranto en el siglo XIX, y gran parte del XX, cuando, lograda la Independencia, y sancionados los primeros Códigos nacionales, los juristas de cada país, en lugar de ocuparnos de ver qué sucedía y cómo se obraba en cada uno de nuestros vecinos, olvidando la comunidad de costumbres, lengua, población y religión, volvíamos la mirada hacia los países de Europa, como si allí se encontrase la fuente de toda la sabiduría.

Creo que esta obra colectiva muestra una saludable reacción; con sorpresa solemos verificar que en nuestros hermanos de Iberoamérica se dan con frecuencia pasos de avance

que superan los antecedentes que podemos encontrar lejos de estas fronteras y, sin cerrar los ojos a lo que sucede en el resto del mundo, procuramos restablecer los lazos de una vieja hermandad.

Luis Moisset de Espanés
Córdoba, 26 de septiembre de 2004